

**RESOLUCIÓN APROBADA
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE
Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008**

**POR EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN
EN EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BIENESTAR**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha establecido en España un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes, es decir, aquellas que no se pueden valer por sí mismas.

La Ley, que ha gozado de un amplísimo respaldo parlamentario, ha priorizado la prestación de servicios (ayuda a domicilio, centros de día y de noche, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales), además de las prestaciones económicas.

Según el Libro Blanco de la Dependencia y el informe FEDEA, en 2015 se habrán creado cerca de 300.000 empleos relacionados con la implantación en España del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, lo que supone una inversión eficiente, por su impacto social, económico y laboral.

Por todo ello, la Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España aprueba:

- ⇒ Mostrar su apoyo al desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por la ampliación de derechos y prestaciones que supone para las personas dependientes.
- ⇒ Instar al Ministerio de Trabajo e Inmigración para que se desarrolle, con la participación del Consejo de la Juventud de España y los agentes sociales más representativos, un plan de empleo joven, con medidas activas de fomento de la contratación, en relación con el desarrollo de dicho Sistema y la cobertura de plazas para la atención de personas dependientes.
- ⇒ Instar a los Ministerios de Educación, Política Social y Deporte y de Trabajo e Inmigración para que se desarrolle con la participación del Consejo de la Juventud de España y los agentes sociales más representativos, las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de las funciones y para la implantación de los servicios que establece la Ley. Se promoverán los programas y acciones formativas necesarias para asegurar la calidad del Sistema.
- ⇒ Instar a todas las Administraciones Públicas a que desarrollen, impulsen y complementen, en el marco de sus competencias, todas las medidas que conlleva el nuevo Sistema Nacional de la Dependencia, promoviendo planes específicos de empleo, especialmente para jóvenes, que potencien este derecho, también, como un nuevo yacimiento de empleo.
- ⇒ Todo esto garantizando la prestación y gestión pública de estos servicios.